

ANEXO I

CREACIÓN DE FICHEROS

Fichero: PROFESIONALES SANITARIOS.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Colegio Oficial de Biólogos de la Comunidad de Madrid, Secretaría del Colegio Oficial de Biólogos de la Comunidad de Madrid.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): Colegio Oficial de Biólogos de la Comunidad de Madrid, Secretaría del Colegio Oficial de Biólogos de la Comunidad de Madrid.

Nombre y descripción del fichero: PROFESIONALES SANITARIOS.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto.

Medidas de seguridad: medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono.
- Otros datos de carácter identificativo: número de colegiado, número de pasaporte, nacionalidad.
- Otros tipos de datos: datos académicos y profesionales, datos de detalles de empleo.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LICENCIADOS Y GRADUADOS CON POSIBILIDAD DE EJERCICIO DE CADA ESPECIALIDAD PARA ATENDER A LAS POTESTADES PÚBLICAS REGULADAS EN LA LEY 44/2003 Y RESOLUCIÓN 27 DE MARZO DE 2007.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: ASOCIADOS O MIEMBROS.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: otros órganos de la Administración del Estado, otros órganos de la Comunidad Autónoma, Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos.

Fichero: REGISTRO SOCIEDADES PROFESIONALES.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Colegio Oficial de Biólogos de la Comunidad de Madrid, Secretaría del Colegio Oficial de Biólogos de la Comunidad de Madrid.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): Colegio Oficial de Biólogos de la Comunidad de Madrid, Secretaría del Colegio Oficial de Biólogos de la Comunidad de Madrid.

Nombre y descripción del fichero: REGISTRO SOCIEDADES PROFESIONALES.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto.

Medidas de seguridad: medidas de nivel básico.

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono.
- Otros datos de carácter identificativo: socios, representantes legales y administradores sociedad, notarios, observaciones.
- Otros tipos de datos: datos académicos y profesionales.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: IDENTIFICACIÓN PERMANENTE DE LOS SOCIOS Y GARANTÍA DE LOS TERCEROS QUE REQUIERAN SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER A LAS POTESTADES PÚBLICAS REGULADAS EN EL ARTÍCULO 8.4 DE LA LEY 2/2007.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: CIUDADANOS Y RESIDENTES. ASOCIADOS O MIEMBROS. REPRESENTANTES LEGALES.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal, registros públicos, otras personas físicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: órganos judiciales, otros órganos de la Comunidad Autónoma, otros órganos de la Administración del Estado, interesados legítimos, colegios profesionales, registros públicos.

ANEXO II

MODIFICACIÓN DE FICHEROS

Fichero: 2040690001 FICHERO COLEGIADOS.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono.
- Otros datos de carácter identificativo: número de precolegiado.
- Otros tipos de datos: datos de características personales, datos académicos y profesionales, datos económicos, financieros y de seguros, datos de detalles de empleo.

Fichero: 2053070005 FICHERO PERITOS.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono.
- Otros datos de carácter identificativo: número de colegiado.
- Otros tipos de datos: datos académicos y profesionales.

Fichero: 2053070006 FICHERO VISADOS.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos.
- Otros datos de carácter identificativo: número de colegiado.
- Otros tipos de datos: título del trabajo a visar, otros autores, cliente.

ANEXO III

SUPRESIÓN DE FICHEROS

Fichero: 2040690002 FICHERO COLEGIADOS MANUAL.

Motivo de la supresión: adecuación al Real Decreto 1720/2007, ya que se trata de un fichero mixto y no exclusivamente manual.

Destino de la supresión: la información del fichero se integra en el fichero colegiados que se procede a modificar, pasando de ser automatizado a mixto.

Fichero: 2040690003 FICHERO PERITOS MANUAL.

Motivo de la supresión: adecuación al Real Decreto 1720/2007, ya que se trata de un fichero mixto y no exclusivamente manual.

Destino de la supresión: la información del fichero se integra en el fichero peritos que se procede a modificar, pasando de ser automatizado a mixto.

Fichero: 2053070007 FICHERO VISADOS MANUAL.

Motivo de la supresión: adecuación al Real Decreto 1720/2007, ya que se trata de un fichero mixto y no exclusivamente manual.

Destino de la supresión: la información del fichero se integra en el fichero visados que se procede a modificar, pasando de ser automatizado a mixto.

(03/4.049/09)

Fundación Sociedad Española de Endocrinología Pediátrica (Fundación SEEP)

Convoca el premio a un proyecto de investigación en endocrinología pediátrica 2009, patrocinado por Novo Nordisk, dotado de 7.512 euros.

El principal objetivo de este premio es el de estimular el desarrollo de la investigación básica o clínica sobre crecimiento u otro tema de endocrinología pediátrica, entre profesionales españoles, de acuerdo con las siguientes bases:

1. El premio se concederá a un proyecto de trabajo sobre aspectos relacionados con la investigación básica y/o con la investigación clínico-asistencial del crecimiento normal o patológico, así como cualquier otro tema de endocrinología pediátrica.
2. A este premio podrán optar tanto personas físicas como jurídicas españolas que desarrollen su trabajo en el área de la endocrinología pediátrica. Al menos uno de los firmantes deberá ser miembro de la SEEP.
3. El trabajo objeto de la convocatoria deberá ser realizado en España.
4. Se presentará una memoria que incluirá los siguientes apartados:
 - a) Nombre del investigador principal, colaboradores, institución(es) y dirección.

- b) Currículum vitae resumido del investigador principal.
- c) Título del proyecto.
- d) Objetivos y justificación del trabajo.
- e) Metodología a aplicar.

5. Las solicitudes y la documentación se dirigirán, mencionando el Premio Novo Nordisk de Endocrinología Pediátrica 2009, a la siguiente dirección:

Doctora Lidia Castro Feijoo.

Unidad de Endocrinología Pediátrica, Crecimiento y Adolescencia.

Edificio de Consultas Externas, planta 1, puerta 107, Hospital Clínico Universitario de Santiago de Compostela, A Choupana, sin número, 15706 Santiago de Compostela (A Coruña).

La fecha límite para la presentación de las solicitudes será el 2 de marzo de 2009.

6. El premio se concederá mediante votación entre un jurado de cinco miembros designados por la Junta Directiva de la Sociedad Española de Endocrinología Pediátrica (Patronato de la Fundación SEEP), actuando como Secretario del Jurado, con voz pero sin voto, un miembro designado por Novo Nordisk. Los nombres de los miembros del Jurado se harán públicos una vez otorgado el premio.

7. La persona o entidad galardonada recibirá el Premio, consistente en 7.512 euros en metálico y un objeto conmemorativo, en el XXXI Congreso de la Sociedad Española de Endocrinología Pediátrica (Alicante, 6-8 de mayo de 2009).

8. La persona o entidad galardonada expondrá los resultados del trabajo en el congreso anual de la sociedad del año 2010.

9. En el supuesto de que el premio quedase desierto, el jurado transferirá sus competencias a la junta directiva de la SEEP (Patronato de la Fundación SEEP), la cual designará el importe para mantener y apoyar las actividades científicas de la sociedad.

10. Toda publicación posterior del trabajo deberá hacer mención al Premio Novo Nordisk de Endocrinología Pediátrica.

11. La participación en la convocatoria del Premio Novo Nordisk implica la aceptación de estas bases, así como el fallo inapelable del jurado.

12. Los trabajos que opten a este premio no podrán ser presentados a otros premios de la Fundación SEEP en este mismo año.

13. En virtud de la resolución de 4 de febrero de 1993, del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se concede la exención, prevista en el artículo 9 de la Ley 18/1991, del IRPF, al Premio Novo Nordisk de Endocrinología y Nutrición, convocado por la Fundación de la Socie-

dad Española de Endocrinología Pediátrica (Fundación SEEP).

(02/1.678/09)

Metro de Madrid, S. A.

Anuncio sobre adjudicación del contrato de suministro en régimen de arrendamiento operativo de material móvil para la prestación por "Metro de Madrid, Sociedad Anónima", del servicio público de transporte de viajeros.

1. Nombre y dirección de la entidad contratante: "Metro de Madrid, Sociedad Anónima", Cavanilles, número 58, 28007 Madrid (España). Teléfono (34) 913 798 800. Fax (34) 915 017 800.

2. Naturaleza del contrato: suministros. CPV 34620000-9 "Material móvil".

3. Resumen de las características de los servicios: contratación en régimen de arrendamiento operativo del suministro de material móvil para la prestación por "Metro de Madrid, Sociedad Anónima", del servicio público de transporte ferroviario de viajeros en diversas líneas de la Red de Ferrocarril Metropolitano de Madrid.

4.a) Forma de la convocatoria de licitación: solicitud pública de ofertas.

b) Referencia de la publicación del anuncio en el "Diario Oficial de la Unión Europea":

— Anuncio de licitación publicado el 7 de febrero de 2008 en el "Diario Oficial de la Unión Europea" número S26-035208.

— Modificación del anuncio publicado el 21 de marzo de 2008 en el "Diario Oficial de la Unión Europea" número S57-075958.

— Modificación del anuncio publicado el 23 de abril de 2008 en el "Diario Oficial de la Unión Europea" número S79-106206.

— Modificación del anuncio publicado el 2 de agosto de 2008 en el "Diario Oficial de la Unión Europea" número S149-199545.

c) No procede.

5. Procedimiento de adjudicación del contrato: abierto.

6. Número de ofertas recibidas: tres.

7. Fecha de adjudicación del contrato: 17 de octubre de 2008.

8. No procede.

9. Nombre y dirección del operador económico adjudicatario: "Plan Metro, Sociedad Anónima", paseo de la Castellana, número 110, 28046 Madrid.

10. Posibilidad subcontratación: el contratista no podrá subcontratar la totalidad o parte del contrato respectivo, ni se asociará con terceros para su ejecución, sin la aprobación previa de "Metro de Madrid, Socie-

dad Anónima", de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones que forman parte integrante de dichos contratos.

11. Precio pagado:

— Contrato 1 (lote 1-arrendamiento): 413.677.406 euros.

— Contrato 2 (lote 1-mantenimiento): 231.784.650 euros.

— Contrato 3 (lote 2-arrendamiento): 154.323.648 euros.

— Contrato 4 (lote 2-mantenimiento): 137.972.027 euros.

— Contrato 5 (lote 3-arrendamiento): 177.345.363 euros.

— Contrato 6 (lote 3-mantenimiento): 123.679.096 euros.

12. Nombre y dirección del órgano competente para los procedimientos de recurso y mediación: Consejería de Transporte e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, calle Maudes, número 17, 28003 Madrid (España). Teléfono 915 803 100. Dirección Internet: www.madrid.org

El plazo para la presentación de reclamación será de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta adjudicación en el "Diario Oficial de la Unión Europea".

13. Información facultativa: los criterios de adjudicación serán los indicados en los pliegos de condiciones de la licitación.

Madrid, a 3 de febrero de 2009.—El director financiero y de sistemas, Francisco Javier Castela Lobato.

(02/1.583/09)

Institución Ferial de Madrid (IFEMA)

La Institución Ferial de Madrid (IFEMA) informa de que se ha publicado, con fecha 17 de febrero de 2009, en el perfil del contratante de la página web de esta institución, www.ifema.es, el anuncio de licitación correspondiente al expediente 09/048 «Solicitud de ofertas para la contratación del servicio de coordinación del proyecto "Puerta Europa", edición abril 2009: dirección artística, "casting" y contratación de modelos».

El plazo para la presentación de ofertas computará desde el día de la inserción del anuncio en el perfil del contratante. Cualquier notificación posterior relativa a este expediente, únicamente figurará en el mencionado perfil.

Los gastos de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, a 18 de febrero de 2008.—El director general de Institución Ferial de Madrid (IFEMA), Fermín Lucas Giménez.

(02/2.125/09)

Valportillo Primera, 9
28108 Alcobendas (Madrid)

Atención al público:

Fortuny, 51. 28010 Madrid

Teléf. 913 101 700 - 917 027 610

Fax 913 081 683 - 913 195 055

BOLETIN DE LA
COMUNIDAD DE MADRID



www.madrid.org/bocm

Depósito legal: M. 19.462-1983

Papel reciclado